



LEY DEPARTAMENTAL N° 174 del 28 de noviembre de 2016

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

“LEY DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA”

Artículo Uno. (OBJETO).-

I.- Aprobar las modificaciones presupuestarias de inversión pública para los siguientes proyectos:

CONSTRUCCIÓN CAMINO RUTA F-33 LAS SIDRAS SAN NICOLÁS 2DA. SECCIÓN GRAN CHACO, por un monto de Bs260.376,00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

CONSTRUCCIÓN POZOS PROFUNDOS PARA RIEGO POR ASPERSIÓN Y GOTEO SAN MARTIN CARAPARI, por un monto de Bs470.332,00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

CONSTRUCCIÓN CAMINO CAMPO LARGO - ARENALES 2DA. SECCIÓN GRAN CHACO, por un monto de Bs26.085,00 (VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ACCESO ESCUELA EL COMÚN CARAPARI, por un monto de Bs10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

APOYO PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PAPA 2DA. SECCIÓN CARAPARI, por un monto de Bs408.212,00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

CONSTRUCCIÓN ASFALTADO CAMINO CARAPARI TRAMO AGUA BLANCA ITAU, por un monto de Bs50.000,00 (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

CONSTRUCCIÓN CAMINO ITAU ARROZALES AGUA BLANCA por un monto de Bs1.500.000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

CONSTRUCCIÓN PRESA LOMA ALTA, por un monto de Bs3.000.000,00 (TRES MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

MEJORAMIENTO CAMINO BOYUY-CHICHERITOS-LLANADA 2DA. SECCIÓN CARAPARI, por un monto de Bs600.000,00 (SEISCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

CONSTRUCCIÓN ESTANQUES COMUNIDADES ZONA ALTA DEL RIO PILAYA por un monto de Bs216.938,00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

CONSTRUCCIÓN GAVIONES RIO GUADALQUIVIR Y AFLUENTES, por un monto de Bs70.000,00 (SETENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SELLA (MONTE MÉNDEZ Y SAN MATEO), por un monto de Bs90.141,00 (NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO 1RA. SECCIÓN PROVINCIA MÉNDEZ, por un monto de Bs109.447,00 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.



MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDADES DE ERQUIS, por un monto de **Bs1.134.895,00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria del anexo.

II.- Los Cuadros de Modificaciones Presupuestario Intrainstitucional que van como Anexo, forman parte integrante de manera inseparable de la presente Ley.

Artículo Dos.- (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el cumplimiento y registro de las modificaciones de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija a los Veintitrés días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis Años.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Willams Joel Guerrero Quiroga, Roberto C. Cardozo Reyes.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis años.

Fdo. **ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**

ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE TARIJA